

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3543



Folio:2022-3543

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Fecha de ingreso:08-11-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-11-2022

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME JAVIER GARZA GARCIA

Domicilio: CALLE PARQUE DE PARTERRE 9712 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-404-180-00028-00-0000

Propietario: MONICA TENA SOTO

Domicilio: CALL PARQUE DE PARTERRE 9712 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
gente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ENERO DE 2023

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
.990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	20.41	52.60	0.00		1,405.00
.990340	REVISION DE PLANOS	1	20.41	52.60	0.00		140.50
.990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	20.41	52.60	0.00		140.50
.990218	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	20.41	52.60	0.00		140.50
TOTALES			61.23	157.80	0.00		\$ 1,826.51

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

III.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-11-2022 13:49:56

Usuario:

Dirección: null

302c02143b67463519114dd402679736c27bad56f496fef90214436bbb7648dcab5401295e0dd023303ba6336fa